



MINISTERIO DE SALUD  
 REGIÓN DE TARAPACÁ  
 SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
 HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1399 /

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /  
 DR. PAIC/JVD/JFC/var

19 JUL 2022

IQUIQUE,

DECLARA DESIERTO CONVOCATORIA  
 RECLUTAMIENTO MIXTO: JEFE SUBDEPTO RECURSOS  
 FISICOS Y ABASTECIMIENTO. "HOSPITAL DOCTOR  
 ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS,  
 GRADO 08° EUS.

**VISTOS,** Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N°1278 del 01 de julio 2022, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República..

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1278 del 11 de Julio del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de Convocatoria Mixto para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Jefe Recursos Físicos y Abastecimiento, Contrata, Grado 08°, 44 horas.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.11, "La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."

3° Que, las Bases de Convocatoria antes señaladas, establecieron dentro de los requisito contar con "Título Profesional del área de la salud", de esta manera, considerando el propósito del cargo a concursar y las funciones establecidas en el Perfil de cargo, se estima pertinente requerir Título Profesional del área de Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial Contador Auditor y/o afín, lo anterior, por cuanto la Unidad de Recursos Físicos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames cuenta con Profesionales del área de la salud para apoyar los procesos de compras.

**RESUELVO:**

1) DÉJESE DESIERTO la convocatoria de Reclutamiento Mixto, cargo ley N°18.834, Jefe Recursos Físicos y Abastecimiento, Contrata, Grado 08°, 44 horas, decretada por Resolución Exenta N°1278/2022, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.11 de dichas bases, conforme lo expuesto en el considerando 3° del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



DR. PEDRO IRIONDO CORREA  
 9 882 606 1  
 MEDICO CIRUJANO  
**PEDRO IRIONDO CORREA**  
**DIRECTOR (S)**  
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



19 JUL 2022

DECLARA DESIERTO CONVOCATORIA  
 RECLUTAMIENTO MIXTO: JEFE SUBDEPTO RECURSOS  
 FISICOS Y ABASTECIMIENTO. "HOSPITAL DOCTOR  
 ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44 HORAS,  
 GRADO 08° EUS.

**VISTOS,** Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N°1278 del 01 de julio 2022, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 598/2022 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República..

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 1278 del 11 de Julio del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de Convocatoria Mixto para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Jefe Recursos Físicos y Abastecimiento, Contrata, Grado 08°, 44 horas.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.11, "La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."

3°Que, las Bases de Convocatoria antes señaladas, establecieron dentro de los requisito contar con "Título Profesional del área de la salud", de esta manera, considerando el propósito del cargo a concursar y las funciones establecidas en el Perfil de cargo, se estima pertinente requerir Título Profesional del área de Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Comercial Contador Auditor y/o afín, lo anterior, por cuanto la Unidad de Recursos Físicos del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames cuenta con Profesionales del área de la salud para apoyar los procesos de compras.

**RESUELVO:**

1) DÉJESE DESIERTO la convocatoria de Reclutamiento Mixto, cargo ley N°18.834, Jefe Recursos Físicos y Abastecimiento, Contrata, Grado 08°, 44 horas, decretada por Resolución Exenta N°1278/2022, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.11 de dichas bases, conforme lo expuesto en el considerando 3° del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



DR. PEDRO IRIONDO CORREA  
 9.882.506-1  
 RCM:17-418-1  
 MEDICO CIRUJANO

PEDRO IRIONDO CORREA  
 DIRECTOR (S)

HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



BERNARDITA JORQUERA GARCIA.  
 Ministro de Fe.

DISTRIBUCION  
 Oficina de Partes  
 C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Juan.figueroac@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl